



**GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-68-2016		
Rubro:	408 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		

Objeto de la contratación:

CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION

Retiro de Pliego:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Web	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

COSTO DE PLIEGO	SIN VALOR
VISITA A OBRA / INSTALACION	NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
E-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Plazo	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.
Dirección: Alternativa	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs solo hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Fecha y Hora	26/05/2016 a las 11:10 Hs.

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1** El propósito del presente pliego es la contratación del SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.3** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.4** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.5** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó en el Predio CAREM Lima, Ruta 9 Km 103 – Camino central Atucha S/N – Cód. Postal 2806 – Lima – Zarate, vía e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
 - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Predio CAREM Lima, Ruta 9 Km 103 – Camino central Atucha S/N – Cód. Postal 2806 – Lima – Zarate, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar), hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).

c. Inscripción al Registro de Proveedores CAREM

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

- d. **ANEXO B – Planilla de Cotización (Sera causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma)**

3. GARANTÍAS

- 3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procederes, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón.

La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en el PREDIO CAREM LIMA , Ruta 9 Km 103 – Camino central Atucha S/N – Cód. Postal 2806 – Lima - Zarate, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

9. LUGAR Y PLAZO DE RECEPCION DE LOS EQUIPOS

Los equipos a calibrar se retiraran por Anexo 11 de septiembre 4597 4to Piso C.A.B.A. y serán devueltos, una vez realizado el servicio, en el mismo lugar.

El horario será informado por el Coordinador designado por CNEA. Contactarse al Tel: 011-5299-3020, con Carla Lozano.

- El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

10. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

11. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- g) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- h) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- i) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- j) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

11.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

11.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

11.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

11.3.3 En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

12.1 Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán presentadas por mes en función de los servicios prestados, en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

12.2 Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina (marina@cnea.gov.ar).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- 12.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- 12.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

- 12.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:
- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Berón (beron@cnea.gov.ar).

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA

El siguiente servicio deberá cubrir las exigencias establecidas por la Ley 19587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Los equipos deberán ser calibrados y devueltos dentro de los 20 días hábiles de entregados al proveedor del servicio.

Con la entrega de cada equipo calibrado, se controlaran los Certificados de calibración de los mismos, control de estado y funcionamiento de los mismos.

REGLON N°1: Calibración de equipo LUXOMETRO

- Marca TESTO.
- Modelo: 540
- Serie: 3903
- Deberá realizarse: chequeo de integridad, comunicación y medición; calibración en seis puntos entre 250 y 2500 lux mediante comparación con luxómetro.
- Patrón trazable al INTI, y fuente luminosa halógena.
- Cantidad de equipos a calibrar: 1 (un) equipo.
- Laboratorio certificado ISO 9001. Los elementos de control deberán contar con certificados de calibración trazables a Patrones Internacionales (NIST de EE.UU.) o al INTI.
- Cantidad de servicios necesarios: 1 (un) servicio en el año 2016.
- Fecha de necesidad del servicio: Septiembre de 2016.
- Agregado de cálculo de individual de incertidumbre (con series de 6 repeticiones en cada magnitud) en cada Informe Técnico.

REGLON N°2: Calibración de equipo MEDIDOR DE PUESTA A TIERRA

- Marca: KYORITSU.
- Modelo: 4105A.
- Serie: W8232909
- Deberá realizarse: chequeo de integridad, estado de baterías y alimentación, continuidad y resistencia de cables, medición.
- Contrastación de indicación de resistencia (Ω) y tensión alterna (Vac).
- Laboratorio certificado ISO 9001. Los elementos de control deberán contar con certificados de calibración trazables a Patrones Internacionales (NIST de EE.UU.) o al INTI.
- Cantidad de equipos a calibrar: 1 (un) equipo.
- Cantidad de servicios necesarios: 1 (un) servicio en el año 2016.
- Fecha de necesidad del servicio: JUNIO de 2016.
- Agregado de cálculo de individual de incertidumbre (con series de 6 repeticiones en cada magnitud) en cada Informe Técnico.

REGLON N°3: Calibración de equipo DECIBELIMETRO

- Marca: 3M.
- Modelo: SE-402.
- Serie: SE40211187.
- Deberá realizarse: chequeo de integridad, programación, comunicación y medición; calibración con generador acústico en un punto y contraste en 2 niveles (94 y 114 dB) y 6 frecuencias (entre 125 y 4000 Hz), en curvas de compensación A, C y lineal.
- Laboratorio certificado ISO 9001. Los elementos de control deberán contar con certificados de calibración trazables a Patrones Internacionales (NIST de EE.UU.) o al INTI.

Procedimiento de selección :	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	32/2016
Expediente:	F-68-2016		

- Cantidad de equipos a calibrar: 1 (un equipo).
- Cantidad de servicios necesarios: 1 (un) servicio en el año 2016.
- Fecha de necesidad del servicio: JUNIO de 2016.
- Agregado de cálculo de individual de incertidumbre (con series de 6 repeticiones en cada magnitud) en cada Informe Técnico.

RENGLON N°4: Calibración de equipo DETECTOR DE GASES

- Marca: RAE Systems.
- Modelo: MultiRAE Lite.
- Serie: M01CA01743.
- Deberá realizarse: chequeo de integridad, programación, estabilización, alarmas, bomba incorporada y medición.
- Calibración de sensores de O2, LEL, CO, H2S, con gases patrones certificados.
- Laboratorio certificado ISO 9001. Los elementos de control deberán contar con certificados de calibración trazables a Patrones Internacionales (NIST de EE.UU.) o al INTI.
- Cantidad de equipos a calibrar: 1 (un) equipo.
- **Cantidad de servicios necesarios: 2 (dos) servicios en el año 2016.**
- Fecha de necesidad del servicio: **JUNIO de 2016 y DICIEMBRE de 2016.**
- Agregado de cálculo de individual de incertidumbre (con series de 6 repeticiones en cada magnitud) en cada Informe Técnico.

CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECIALES

Las Consideraciones Especiales y Generales rigen para todos los renglones, excepto que en el Renglón quede específicamente establecido un requerimiento en particular.

Las Consideraciones Generales

Garantía:

En los casos que corresponda, se deberá otorgar una garantía escrita no inferior a TRES (3) meses, ante defectos de fabricación/repación/calibración, la cual empezará a ser válida a partir de la recepción definitiva de los equipos.

El/los adjudicatario/s deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:

- Tipo de alimentación y potencia eléctrica, aclarando si es necesario la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio del equipo.
- Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.

En caso de reemplazo: el adjudicatario se hará cargo del transporte. El tiempo estimado para la reposición no debe superar los 10 días hábiles, salvo para bienes importados el cual aumenta el plazo hasta 30 días hábiles.

Transporte:

Los gastos de transporte y otro gasto inherente para la entrega serán a cargo de la Adjudicataria.